

Código	Datos del Centro			
41005919	C.D.P.	EE.PP. Sagrada Familia - Blanca Paloma	Sevilla	Sevilla
41007229	C.E.I.P.	Manuel Altolaguirre	Sevilla	Sevilla
41007308	C.E.I.P.	Adriano del Valle	Sevilla	Sevilla
41007451	I.E.S.	Pino Montano	Sevilla	Sevilla
41007527	C.E.I.P.	Carlos V	Sevilla	Sevilla
41007539	C.E.I.P.	Tierno Galván	Sevilla	Sevilla
41007540	C.E.I.P.	Menéndez Pidal	Sevilla	Sevilla
41007552	C.E.I.P.	Vélez de Guevara	Sevilla	Sevilla
41008222	E.E.I.	Ntra.Sra. de la Oliva	Sevilla	Sevilla
41008453	C.D.P.	Santa María de los Reyes	Sevilla	Sevilla
41008519	I.E.S.	Bellavista	Sevilla	Sevilla
41008520	I.E.S.	Luis Cernuda	Sevilla	Sevilla
41008556	E.E.I.	Alberto Lista	Sevilla	Sevilla
41008571	C.E.I.P.	Andalucía	Sevilla	Sevilla
41008581	C.E.I.P.	Manuel Giménez Fernández	Sevilla	Sevilla
41008751	C.E.I.P.	La Candelaria	Sevilla	Sevilla
41009056	I.E.S.	Polígono Sur	Sevilla	Sevilla
41009068	I.E.S.	Antonio Domínguez Ortiz	Sevilla	Sevilla
41009238	C.E.I.P.	Blas Infante	Sevilla	Sevilla
41009329	C.E.PR.	Fray Bartolomé Casas	Sevilla	Sevilla
41009330	C.E.I.P.	La Raza	Sevilla	Sevilla
41009366	E.E.I.	Argote de Molina	Sevilla	Sevilla
41009391	C.E.I.P.	Valeriano Bécquer	Sevilla	Sevilla
41009548	C.E.I.P.	Príncipe de Asturias	Sevilla	Sevilla
41009688	C.E.I.P.	San José de Palmete	Sevilla	Sevilla
41009858	I.E.S.	Albert Einstein	Sevilla	Sevilla
41009883	I.E.S.	Torreblanca	Sevilla	Sevilla
41011129	I.E.S.	Pablo Picasso	Sevilla	Sevilla
41601991	C.E.I.P.		Sevilla	Sevilla
41700178	I.E.S.	Punta del Verde	Sevilla	Sevilla
41700427	I.E.S.	Azahar	Sevilla	Sevilla
41701420	I.E.S.	Inmaculada Vieira	Sevilla	Sevilla
41701444	I.E.S.	Siglo XXI	Sevilla	Sevilla
41701675	I.E.S.	Joaquín Romero Murube	Sevilla	Sevilla
41701717	I.E.S.	Antonio Gala	Sevilla	Sevilla
41702096	I.E.S.	Leonardo da Vinci	Sevilla	Sevilla
41007680	C.E.I.P.	Inspector Ruperto Escobar	Umbrete	Sevilla
41007761	C.E.I.P.	Coca de la Piñera	Utrera	Sevilla

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 29 de julio de 2004, de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, mediante la que se hace público el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Puente de Génave en la provincia de Jaén para el ejercicio de competencias delegadas en materia sancionadora, en el ámbito de las Drogodependencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8, apartado 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones, ha resuelto dar publicidad al Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de Puente de Génave (Jaén), de fecha 21 de junio de 2004, para el ejercicio de las competencias de iniciación, instrucción

y resolución de los procedimientos sancionadores por infracciones leves y graves tipificadas en la Ley 4/97 de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, delegadas en virtud del Decreto 167/2002, de 4 de junio.

Sevilla, 29 de julio de 2004.- El Director General, Andrés Estrada Moreno.

RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública la subvención concedida al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un Régimen de Concesión de Ayudas Públicas en materia de Drogodependencias (Entidades Colaboradoras).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hace pública la subvención que figura como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 54/DRO/PRO/04.
Entidad: Alternativas.
Localidad: Estación de San Roque.
Cantidad: 12.200,00 euros.

Cádiz, 21 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias (entidades colaboradoras).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004 BOJA núm. 27 de 10 de febrero de 2004 se estableció un régimen de concesión de ayudas publicadas en materia de drogodependencias (entidades colaboradoras).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 58/DRO/PRO/04.
Entidad: Barrio Vivo.
Localidad: Algeciras.
Cantidad: 23.500,00 euros.

Cádiz, 21 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCION de 21 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004, BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2004, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de Drogodependencias (entidades colaboradoras).

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.48202.31B.6

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2004, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 61/DRO/PRO/04.
Entidad: Montenegral.
Localidad: San Martín del Tesorillo.
Cantidad: 9.900,00 euros.

Cádiz, 21 de julio de 2004.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1059/04-S.3.ª, interpuesto por el Estado, ante la Sala de Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por el Estado, recurso núm. 1059/04- S.3.ª, contra el Acuerdo adoptado el 25.3.2004 por la Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se requiere a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental para que mantenga libre de residuos, matorral y vegetación herbácea la zona de servidumbre de las carreteras de su titularidad, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1059/04-S.3.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 26 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 198/04-S.3.ª, interpuesto por don Antonio Gutiérrez Ramos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Antonio Gutiérrez Ramos, recurso núm. 198/04-S.3.ª, contra el Decreto 4/2004, de 13 enero, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras Subbéticas, publicada en el BOJA núm. 38, de 25 de febrero de 2004, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,